



INFORMATIVO N°15

SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) AÑO 2024

Fechas importantes

Periodo principal de postulación: 04 de agosto al 01 de septiembre.

- Se recomienda que los estudiantes que requieran postular realicen su postulación en este periodo, ya que tendrán más establecimientos disponibles.

Periodo complementario de postulación: 17 al 24 de noviembre.

- En esta etapa se estima que no aparecerán disponibles los colegios de alta demanda (según el comportamiento histórico).

Periodo de matrícula: 11 al 22 de diciembre de 2023.

- Si el apoderado(a) no acude a realizar la matrícula en las fechas establecidas por calendario, perderá la vacante asignada, debiendo participar del periodo de regularización.

Periodo de regularización: A partir del 28 de diciembre de 2023.

- En esta etapa los apoderados(as) que hayan quedado sin asignación, o que no hayan quedado conformes con la asignación recibida, deberán anotarse en las listas de espera de los establecimientos de su interés.

¿A cuántos establecimientos se puede postular?

Los apoderados(as) podrán postular a todos los establecimientos de su interés, agregándolos a una lista, para luego ordenarlos por preferencia, de la más a la menos preferida, y finalmente enviar su postulación. En el caso de los alumnos obligados a postular, la plataforma exigirá un mínimo de dos establecimientos.

¿Quiénes están habilitados para hacer la postulación de un estudiante?

El apoderado(a) del estudiante es quien puede realizar la postulación del menor. Se consideran apoderados(as), en orden de prioridad, los siguientes:

1° En primer lugar, la madre, el padre o el tutor legal (el tutor legal cuenta con máxima prioridad en caso de existir una sentencia judicial.)

2° En segundo lugar, los abuelos del menor.

3° En tercer lugar, los tutores simples (tanto los tutores simples como los legales deben realizar un trámite en Ayuda Mineduc, ingresando a www.ayudamineduc.cl / trámites en línea, para validarse como tal).

Tips para postular

- El apoderado(a) podrá registrarse e informarse antes del inicio de las postulaciones en www.sistemadeadmisionescolar.cl.
- Se puede postular cualquier día mientras dure el Periodo Principal de postulación. No influye si se postula el primer o el último día.
- Si el postulante no fue asignado a ningún colegio y no corren las listas de espera, el apoderado deberá volver a postular en el periodo complementario de postulación.
- Si en el periodo de resultados no acepta ni rechaza la asignación, el sistema asume que el postulante acepta el establecimiento en el que fue admitido.

- Si el estudiante está categorizado como "prioritario", se encontrará eximido de cualquier tipo de cobro de financiamiento compartido en el caso de que el establecimiento se encuentre adscrito a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- El apoderado(a) podrá realizar la postulación sin problemas en caso de que la cédula de identidad ya no se encuentra vigente. Sin embargo, si la cédula se encuentra bloqueada por pérdida o robo no se podrá completar la postulación.
- El apoderado(a) debe revisar las vitrinas de los establecimientos de su interés para conocer las características de estos.

Resultados del periodo principal de postulación

Los resultados del periodo principal de postulación se darán a conocer el día 19 de octubre, habiendo plazo hasta el 25 de octubre para aceptar, aceptar activando las listas de espera o rechazar.

Para conocer los resultados del periodo principal de postulación se debe ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl con el RUN y clave del apoderado que hizo la postulación.

I. Posibles resultados:

- Admitido en alguno de los establecimientos que postuló.
- Sin asignación en ninguno de los establecimientos a los que postuló.
- En este caso se debe volver a postular en el periodo complementario.

II. Posibles respuestas:

- Aceptar: Cuando acepta, el apoderado(a) indica que está de acuerdo con la asignación. En este caso deberá matricular al estudiante directamente en el establecimiento en el que fue asignado, en las fechas establecidas por calendario para la realización de las matrículas.

- Aceptar activando listas de espera: En este caso el apoderado(a) también acepta la asignación, pero esta puede cambiar si corre la lista de espera. En tal caso, podría quedar asignado a un establecimiento de mayor preferencia según su listado, por lo que debe volver a revisar los resultados los días 6 y 7 de noviembre.
- Rechazar: El apoderado(a) rechaza la asignación y debe volver a postular en el periodo complementario.

Resultados del periodo complementario de postulación

Los resultados del periodo complementario de postulación se darán a conocer el día 07 de diciembre. En esta etapa el apoderado(a) no tiene la opción de aceptar, aceptar activando listas de espera o rechazar.

Para conocer los resultados de este periodo, se debe ingresar a

www.sistemadeadmisionescolar.cl con el RUN y clave del apoderado que hizo la postulación.

I. Posibles resultados:

- Admitido en alguno de los establecimientos a los que postuló.
- Sin asignación en ninguno de los establecimientos a los que postuló. Debe participar en el periodo de regularización.

II. Posibles respuestas:

- Matricularse en el establecimiento asignado en las fechas establecidas.
- No matricularse en el establecimiento asignado en las fechas establecidas, perdiendo la vacante asignada y debiendo participar en el periodo de regularización.

Importancia de actualización de datos de contacto de cada familia

- Dados los diferentes insumos enviados a cada familia, es importante poder actualizar los datos de contacto, con el fin de que los apoderados(as) puedan recibir mensajería durante este periodo.
- Estos datos pueden actualizarse ingresado a la plataforma SIGE, en la pestaña "Adm. Matrícula.
- Posteriormente, al hacer clic en el curso en particular y pinchar en el RUN del estudiante, se podrán actualizar los datos de contacto.
- De esta manera, los campos de "celular" y "correo del electrónico" son elementos esenciales, ya que son los medios de contacto entre el Ministerio y el apoderado(a).

IMPORTANTE: si usted postula a su pupilo y queda en un colegio o Liceo de su preferencia perderá automáticamente la matrícula del liceo al cual pertenece y no podrá retractarse.

Sin otro particular, se despide cordialmente,




Inspectoría General
Liceo Andrés Bello